Acta de Declaratoria de Competencia Parcial 009
Del Comité de Transparencia del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 10 diez de diciembre de 2020 dos mil veinte en la Sala de cabildo, ubicado en la calle Higuera número 70, Colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la presente sesión en donde se solicita declarar la competencia parcial este sujeto obligado, respecto de una parte de la información requerida mediante las solicitudes con números de expedientes internos **DT/2253/2020, DT/2254/2020 y DT/2319/2020** conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;

II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación o negación de la competencia parcial de este sujeto obligado, respecto de una parte de la información requerida en las solicitudes con números de expedientes internos **DT/2253/2020, DT/2254/2020 y DT/2319/2020**, en las que se solicitó: "*Detalle de la solicitud Informe de acciones realizadas con la maquinaria de A Toda Máquina. Especificar acción u obra, fecha y recurso destinado ya sea estatal o municipal. Presupuesto que el municipio destina o recibe del estado para la operación de A Toda Máquina. Bitácora de mantenimiento de la maquinaria, especificar fecha, acción realizada, si fue por descompostura, costo del mantenimiento y proveedor del mantenimiento o reparación*" (sic) y;

III.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Presidente, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno,

quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

a) Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal y Presidente del Comité de Transparencia;
b) José Luís Ochoa González, Contralor Municipal; Integrante del Comité de Transparencia
c) Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

ACUERDO PRIMERO*.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente sesión en donde se solicita declarar competente parcialmente este sujeto obligado, respecto de una parte de las solicitudes con números de expedientes internos* ***DT/2253/2020, DT/2254/2020 y DT/2319/2020*, conforme a lo siguiente.*

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARCIAL DE LAS SOLICITUDES CON NÚMEROs DE EXPEDIENTES INTERNOS DT/2253/2020, DT/2254/2020 y DT/2319/2020, QUE A LA LETRA SEÑALAN: *"Detalle de la solicitud Informe de acciones realizadas con la maquinaria de A Toda Máquina. Especificar acción u obra, fecha y recurso destinado ya sea estatal o municipal. Presupuesto que el municipio destina o recibe del estado para la operación de A Toda Máquina. Bitácora de mantenimiento de la maquinaria, especificar fecha, acción*

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx
RECICLABLE

realizada, si fue por descompostura, costo del mantenimiento y proveedor del mantenimiento o reparación" (sic).

El Secretario Técnico comentó que derivado de las atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario que el presente comité sesione toda vez que en el caso de una parte de la solicitud que requiere: "*...Bitácora de mantenimiento de la maquinaria, especificar fecha, acción realizada, si fue por descompostura, costo del mantenimiento y proveedor del mantenimiento o reparación...*" de lo cual se informó por parte de la Dirección General de Obras Públicas que dicha información obra en resguardo de diversa dependencia, por lo que, no es competencia de este sujeto obligado.

Dicho artículo señala a la letra: confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de **competencia parcial** realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

Así las cosas, las solicitudes con números de expedientes internos DT/2253/2020, DT/2254/2020 y DT/2319/2020 se decidieron conservar para realizar una búsqueda exhaustiva con la finalidad de verificar la existencia de la totalidad de la información solicitada, resultando de ello, según informes de la Dirección General de Obras Públicas en cuanto al apartado de la solicitud que señala: "*...Bitácora de mantenimiento de la maquinaria, especificar fecha, acción realizada, si fue por descompostura, costo del mantenimiento y proveedor del mantenimiento o reparación...*" que el mantenimiento y costos de éste, los responsables son por parte del Gobierno del Estado, siendo ellos los que envían al personal para la revisión y su mantenimiento de la maquinara por los que son ellos quienes resguardan los datos solicitados.

Derivado de lo expuesto por la Dirección General de Obras Públicas este sujeto obligado Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, resulta ser competente parcialmente para dar respuesta a su solicitud, según corresponde a las atribuciones de este sujeto obligado, siendo que la información correspondiente a bitácora de mantenimiento de la maquinaria, especificar fecha, acción realizada, si fue por descompostura, costo del mantenimiento y proveedor del mantenimiento o reparación , no son de su competencia, ello debido a que resulta ser información en resguardo del

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Por lo que se concluyó que este Gobierno Municipal de Tlajomulco es competente parcialmente para conocer y dar respuesta en cuanto a los demás puntos solicitados.

Debido a lo anterior, se propone informar al solicitante sobre la competencia parcial, lo cual se puso a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- *Se aprueba por unanimidad notificar al solicitante sobre la competencia parcial de este sujeto obligado por lo que se le ordena al Secretario Técnico notifique al solicitante y derive dichas solicitudes al sujeto obligado correspondiente.*

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 10 diez de diciembre de 2020 dos mil veinte.

SIN TEXTO

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ,
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

JOSÉ LUÍS OCHOA GONZÁLEZ,
CONTRALOR MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

MELINA RAMOS MUÑOZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA,
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Esta página forma parte integral del Acta Declaratoria de Competencia Parcial 009 del Comité de Transparencia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 09 de septiembre del 2020